



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-00191121-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-00191121-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, del Dr. Hugo Daniel PESCHIUTTA, DNI 11.845.538, CUIT N° 20-11845538-0, para desempeñarse como Coordinador de la movilidad internacional del intercambio de estudiantes en el marco del Convenio TPTI durante el mes de febrero de 2023, por \$320.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría Diseño y Gestión Sistemas Patrimoniales-Convenio Erasmus-1º remesa.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, con el Dr. Hugo Daniel PESCHIUTTA para desempeñarse como Coordinador en la Maestría Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales en el marco del Convenio TPTI por la suma de \$320.000 (Pesos Trescientos Veinte Mil).

ARTICULO 2º Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el Dr. PESCHIUTTA en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales disponiendo el pago en concepto de

legítimo abono la suma adeudada.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría Diseño y Gestión Sistemas Patrimoniales-Convenio Erasmus.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales (dyg-sistemaspatrimoniales@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.